**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,

Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E42-2017**

**Contratación del Servicio de Transportación Terrestre para Personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017.**

**ÍNDICE**

[1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas. 5](#_Toc444600943)

[1.1.- Datos de identificación. 5](#_Toc444600944)

[1.2.- Medio y carácter del procedimiento. 5](#_Toc444600945)

[1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet. 5](#_Toc444600946)

[1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 5](#_Toc444600947)

[1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 5](#_Toc444600948)

[1.6.- Disponibilidad presupuestaria. 6](#_Toc444600949)

[2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas. 6](#_Toc444600950)

[2.1.- Objeto de la contratación. 6](#_Toc444600951)

[2.2.- Agrupación de Partidas. 6](#_Toc444600952)

[2.3.- Normas con las que se deberá demostrar la calidad del servicio. 6](#_Toc444600953)

[2.4.- Las cantidades a contratar serán. 6](#_Toc444600954)

[2.5 Forma de adjudicación. 6](#_Toc444600955)

[2.6.- Modelo de contrato. 6](#_Toc444600956)

[3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas. 6](#_Toc444600957)

[3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas. 7](#_Toc444600958)

[3.2.- Recepción de proposiciones. 7](#_Toc444600959)

[3.2.1.- Proposiciones conjuntas. 8](#_Toc444600960)

[3.2.2.- Proposición única. 8](#_Toc444600961)

[3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas. 8](#_Toc444600962)

[3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal. 8](#_Toc444600963)

[3.3.- Acto de fallo y firma de contrato. 8](#_Toc444600964)

[3.3.1.- Persona moral:](#_Toc444600965) 8

[3.3.2.- Persona física:](#_Toc444600966) 8

[3.3.3.- Ambos:](#_Toc444600967) 8

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 10](#_Toc444600968)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 10](#_Toc444600969)

[4.1.1 Propuesta técnica 10](#_Toc444600970)

[**4.1.2** **Propuesta económica** 10](#_Toc444600971)

[**4.1.3** **Documentación legal** 10](#_Toc444600972)

[**4.1.3.1** **Escrito de facultades.** 10](#_Toc444600973)

[**4.1.3.2** **Escrito de nacionalidad mexicana.** 10](#_Toc444600974)

[**4.1.3.3** **Escrito de normas**. 10](#_Toc444600975)

[**4.1.3.4** **Escrito de no impedimento**. 11](#_Toc444600976)

[**4.1.3.5** **Declaración de integridad**. 11](#_Toc444600977)

[**4.1.3.6** **Escrito de estratificación**. 11](#_Toc444600978)

[**4.1.3.7** **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**. 11](#_Toc444600979)

[**4.2** **Causales expresas de desechamiento.** 11](#_Toc444600980)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 12](#_Toc444600981)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 12](#_Toc444600982)

[5.2 Evaluación de la propuesta económica. 12](#_Toc444600983)

[**5.3** **Adjudicación de contrato.** 13](#_Toc444600984)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 13](#_Toc444600985)

[7. INCONFORMIDADES. 13](#_Toc444600986)

[7.1 Operación de CompraNet. 13](#_Toc444600987)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 14](#_Toc444600988)

[8.1. Anexos adicionales. 14](#_Toc444600989)

[9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 14](#_Toc444600990)

[ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. 15](#_Toc444600991)

[ANEXO 2 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS 22](#_Toc444600993)

[ANEXO 3 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 24](#_Toc444600994)

[ANEXO 4 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 25](#_Toc444600995)

[ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 26](#_Toc444600996)

[ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 27](#_Toc444600997)

[ANEXO 7 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME 28](#_Toc444600998)

[ANEXO 7 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). 29](#_Toc444600999)

[ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA 30](#_Toc444601000)

[ANEXO 9 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR. 31](#_Toc444601001)

[ANEXO 10. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 33](#_Toc444601002)

[ANEXO 11 SOLICITUD DE ACLARACIONES 34](#_Toc444601003)

[ANEXO 12. MODELO DE CONTRATO 39](#_Toc444601004)

[ANEXO 13. GLOSARIO](#_Toc444601005) 54

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

# 1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

## 1.1.- Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Dirección de Administración  Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  División de Contratación de Activos y Logística. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. |
| **Área requirente/técnica:** | Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos |

## 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional.**

## 1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E42-2017

## 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2017.

## 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español*.*

## 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente invitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con los dictamenes de disponibilidad presupuestal 0000052901-2017 y 0000028328-2017.

**2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.**

## 2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere la Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, para personal Institucional que participan en los Cursos y Talleres de Capacitación, que se imparten en las diversas Coordinaciones de la Dirección de Prestaciones Médicas, los cuales se proporcionarán primordialmente en los Centros Vacacionales a cargo del Instituto, durante el ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo con el Programa de Capacitación autorizado.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuenta especificada en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

## 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante 6 partidas conforme a lo siguiente:

|  | **TRASLADOS** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. DE PARTIDA** | **ORIGEN** | **DESTINO** | **NÚMERO DE VIAJES** | |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| **1** | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): \* | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos.\*\* | 25 | 61 |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos.\*\* | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): \* | 15 | 36 |
| **2** | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos.\*\* | 6 | 13 |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 16 | 38 |
| **3** | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | 14 | 34 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | 8 | 18 |
| **4** | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | 4 | 8 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 10 | 24 |
| **5** | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | 5 | 12 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | 4 | 10 |
| **6** | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | 1 | 2 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 2 | 4 |

\*,\*\*,\*\*\* Los domicilios tanto de los origenes como de los destinos se encuentran descritos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

## **2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

No aplica

## 2.4.- Cantidades a contratar.

## El contrato que se derive de esta invitación será abierto.

## 2.5.- Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a una sola fuente de abasto por cada partida

## 

## 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

# 

# 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

## 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realizará junta de aclaraciones | | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 29 de Marzo de 2017 | 11:00 Hrs. |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 04 de Abril de 2017 | 13:00 Hrs. |

De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 12, preferentemente en formato Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 27 de Marzo de 2017.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral **3.3**. de la presente Convocatoria.

* 2. **3.2.- Recepción de proposiciones.**

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

## 3.2.1.- **Proposiciones** conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas para el presente procedimiento***.***

## 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## **3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas**.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## 3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

## 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble cita en sito en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, el 19 de Abril de 2017, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Persona moral:**
2. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
3. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
4. **Persona física:**
   1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
5. **Para ambos:**
6. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
7. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
9. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
10. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
11. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
12. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante:

* + - 1. No se encuentre registrado ante este instituto o;
      2. Cuente con Regsitro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
      3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le hes posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
3. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A d ela LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma**.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el numeral 3.3.3, incisos: f) y g).

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente Convocatoria.

1. Propuesta económica

El licitante para presentar su propuesta económica podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

1. Documentación legal-Administrativa

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

1. Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. **Escrito de nacionalidad mexicana**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de normas**.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto**.**

1. **Escrito de no impedimento**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Declaración de integridad**.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de estratificación**.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***

* 1. **Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
2. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
3. Cuando presenten propuestas conjuntas.
4. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
5. Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
6. Cuando no cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas del Anexo Técnico, **Anexo 1** yTérminos y Condiciones **Anexo 2**.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

## 

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y Términos y Condiciones **Anexo 2.**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes tecnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

* 1. **Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que deberá presentar cada licitante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 1 | Anexo Técnico | |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones | |
| Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. | |
| Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. | |
| Anexo 5 | Escrito de cumplimiento de Normas. | |
| Anexo 6 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | |
| Anexo 7 | Declaración de integridad. | |
| Anexo 7 Bis | Escrito de estratificación de MIPYME. | |
| Anexo 8 | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). | |
| Anexo 9 | Propuesta Económica | |
| Anexo 10 | Relación de documentos a presentar. | |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | |

## 8.1. Anexos adicionales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 12 | Formato de solicitud de aclaraciones |
| Anexo 13 | Modelo de Contrato. |
| Anexo 14 | Glosario. |

# 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

**ÁREA CONVOCANTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Sergio Marcelo Aguilar Esparza**

**Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.**

**1. ANEXO TÉCNICO**

1. **OBJETO.-** Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, para personal Institucional que participan en los Cursos y Talleres de Capacitación, que se imparten en las diversas Coordinaciones de la Dirección de Prestaciones Médicas, los cuales se proporcionarán primordialmente en los Centros Vacacionales a cargo del Instituto, durante el ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo con el Programa de Capacitación autorizado.
2. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** El servicio de Transportación Terrestre para personal de las Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, constará de seis partidas, a continuación se especifica el origen y destino, así como el número de viajes por cada uno de ellos:

|  | **TRASLADOS** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. DE PARTIDA** | **ORIGEN** | **DESTINO** | **NÚMERO DE VIAJES** | |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| **CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, MORELOS.** | | | | |
| **1** | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): \* | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos.\*\* | 25 | 61 |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos.\*\* | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): \* | 15 | 36 |
| **2** | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos.\*\* | 6 | 13 |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 16 | 38 |
|  | **CENTRO VACACIONAL IMSS METEPEC, PUEBLA.** | | | |
| **3** | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | 14 | 34 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | 8 | 18 |
| **4** | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | 4 | 8 |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla.\*\*\* | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 10 | 24 |
|  | **CENTRO VACACIONAL IMSS LA TRINIDAD, TLAXCALA.** | | | |
| **5** | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | 5 | 12 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS).\* | 4 | 10 |
| **6** | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | 1 | 2 |
| Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala.\*\*\*\* | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 2 | 4 |

*\* Calle Durango, números 289 y 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.*

*Calle Mier y Pesado, número 120, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03410, Ciudad de México.*

*Av. Pase de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.*

*Calle José Urbano Fonseca, número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.*

*Calle Hamburgo, número 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.*

*Centro Médico Nacional Siglo XXI.,* *Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.*

*\*\* Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. Autopista México-Cuautla km.27 + 200 en el centro de Oaxtepec, Morelos. C.P. 62738.*

*\*\*\* Centro Vacacional Metepec, Puebla. Av. de la Compañía No. 1, Metepec. Atlixco, Puebla. C.P. 74360.*

*\*\*\*\* Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala. Av. del Trabajo s/n, Santa Cruz Tlaxcala. Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90640.*

Las fechas y nombres de los cursos, se realizarán conforme a lo establecido en el Programa de Capacitación 2017, sin embargo, estarán sujetos a cambios, de acuerdo a las necesidades de las Coordinaciones solicitantes, los serviciosse requerirán al(los) proveedor (es) con tres (3) días naturales previos a efectuarse, mediante correo electrónico por personal del Área de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas. Se anexa Programa de Capacitación 2017.

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado del personal mencionado, deberán contar como mínimo con las siguientes características:

* Modelos 2011 en adelante.
* Un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50.
* Aire acondicionado.
* WC a bordo.
* Cinturón de seguridad.
* Salidas de emergencia operantes.
* Equipo de emergencia como son botiquín de primeros auxilios y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de su vida útil.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal del Área de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, la cual se hará vía correo electrónico al proveedor, así como éste deberá esperar un máximo de 45 minutos posteriores a dicha hora, trascurrido dicho tiempo se iniciará el servicio con el personal que se encuentre a bordo de la unidad.

1. **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.-** La Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente, para tal efecto realizará la revisión de la(s) propuesta(s) técnica-económica(s) que presente(n) el(los) licitante(s) participante(s), así como de la documentación que se menciona a continuación:
2. Para las partidas números 1 y 2:

* El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 10 unidades, la cual deberá contener el número de placas, tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades.
* El licitante participante, deberá presentar copia mínimo de 10 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
* El licitante deberá presentar copia de la factura o carta factura de las 10 unidades relacionadas, con las que se acreditará, que dichas unidades son propiedad del prestador del servicio.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de las 10 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de las 10 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.

1. Para las partidas números 3 y 4:

* El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 5 unidades, la cual deberá contener el número de placas, tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades.
* El licitante participante, deberá presentar copia mínimo de 5 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
* El licitante deberá presentar copia de la factura o carta factura de las 5 unidades relacionadas, con las que se acreditará, que dichas unidades son propiedad del prestador del servicio.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de las 5 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de las 5 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.

1. Para las partidas números 5 y 6:

* El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 2 unidades, la cual deberá contener el número de placas, tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades.
* El licitante participante, deberá presentar copia mínimo de 2 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
* El licitante deberá presentar copia de la factura o carta factura de las 2 unidades relacionadas, con las que se acreditará, que dichas unidades son propiedad del prestador del servicio.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de las 2 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de las 2 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.

Para todas las partidas, el licitante participante deberá entregar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, un escrito en el que manifieste que cada unidad que conforma su propuesta contenga como mínimo las siguientes características: Modelo 2011 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, WC a bordo, cinturón de seguridad, salidas de emergencia operantes y equipo de emergencia como son botiquín de primeros auxilios y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de vida útil.

Asímismo, deberá anexar copia de las pólizas del Seguro de Viajero por el equivalente a 3,160 días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México por pasajero y del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros por el equivalente a 19,000 días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México, de cada una de las unidades relacionadas, mismas que deberán estar vigentes al momento de la presentación de propuestas.

El licitante participante, deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal de cada unidad propuesta.

Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como de las obligaciones que emanen de la contratación.

La propuesta técnica-económica se deberá presentar considerando el precio unitario por partida de cada viaje (origen y destino), tanto mínimo como máximo.

| DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS | | | | |
| RECURSOS FINANCIEROS | | | | |
| **Programa de Capacitación correspondiente al Ejercicio 2017** | | | | |
|  |  |  |  |  |
| **C.C.** | **Coordinación** | **Nombre** | **Sede** |  |
|  |
| 2E0000 | CPLANS | APLICACIÓN DEL INDICE CASE MIX (ICM) PARA EVALUAR EL PRODUCTO HOSPITALARIO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| FORO NACIONAL DE CAPACITACION 2017, EN MATERIA DE INFORMACION EN SALUD | CVC Metepec, Puebla |  |
| APLICACIÓN DEL INDICE CASE MIX (ICM) PARA EVALUAR EL PRODUCTO HOSPITALARIO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| APLICACIÓN DEL INDICE CASE MIX (ICM) PARA EVALUAR EL PRODUCTO HOSPITALARIO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRONICO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| APLICACIÓN DEL INDICE CASE MIX (ICM) PARA EVALUAR EL PRODUCTO HOSPITALARIO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE CODIFICACIÓN CLÍNICA | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| **Coor. De Planeación en Salud** | | | |  |
| 250000 | CES | CURSO-TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PARA COORDINADORAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA SALUD | CVC Metepec, Puebla |  |
| CURSO-TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CURSO-TALLER DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y ACTUALIZACIÓN EN PREGRADO | CVC Metepec, Puebla |  |
| ENCUENTRO ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN EN SALUD | CVC Metepec, Puebla |  |
| TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DOCENCIA PARA COORDINADORES DE CURSOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CURSO-TALLER DE CAPACITACIÓN PARA COORDINADORAS DE CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA, PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER DE ENFERMERÍA | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| **Coor. De Educación en Salud** | | | |  |
| 2A1000 | CPOLS | CUARTO TALLER DE GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD | CVC Metepec, Puebla |  |
| 1ERA. REUNIÓN REGIONAL DE ENFERMERÍA NOR - OCCIDENTE | CVC La Trinidad, Tlaxcala |  |
| 1RA, REUNIÓN REGIONAL DE ENFERMERÍA NOR- ESTE | CVC La Trinidad, Tlaxcala |  |
| 1° REUNIÓN REGIONAL DE ENFERMERÍA CENTRO SUR | CVC La Trinidad, Tlaxcala |  |
| 1° REUNION REGIONAL DE ENFERMERIA CENTRO NORTE | CVC La Trinidad, Tlaxcala |  |
| **Coor. De Políticas en Salud** | | | |  |
| 220000 | CAISPN | CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CURSO ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CURSO DE ATENCIÓN PRENATAL | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| **Coor. De Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel** | | | |  |
| 270000 | CVE | CURSO ACTUALIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | CVC Metepec, Puebla |  |
| **Coor. De Vigilancia Epidemiológica** | | | |  |
| 230000 | CST | CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| EL ACTO MEDICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO; UN ENFOQUE INTEGRAL | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN SALUD EN EL TRABAJO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA EL TRABAJO Y DISCAPACIDAD | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES | CVC La Trinidad, Tlaxcala |  |
| CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE TRABAJO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CRITERIOS PARA LA CALIFICACION Y VALUACION DE LAS ENFERMEDADES DE TRABAJO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| ACTUALIZACION EN ENFERMEDADES DE TRABAJO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| APLICACIONES PRACTICAS DE LOS SISTEMAS DE SALUD EN EL TRABAJO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| ATENCIÓN A CASOS DE INCONFORMIDAD Y QUEJA Y DEMANDAS LABORALES | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICO | CVC La Trinidad, Tlaxcala |  |
| **Coor. De Salud en el Trabajo** | | | |  |
| 290000 | CPIM | CUARTA REUNIÓN NACIONAL DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DEL IMSS | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| **Coor. De Planeación de Infraestructura Médica** | | | |  |
| 260000 | CAISN | TALLER: EVALUACION DE RESULTADOS DE LA ATENCION MATERNA | CVC Metepec, Puebla |  |
| TALLER: MODERNIZACIÓNN DEL MODELO DE ATENCIÓN MATERNA | CVC Metepec, Puebla |  |
| EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN | CVC Metepec, Puebla |  |
| ADMINISTRACIÓN Y OPTIMIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN | CVC Metepec, Puebla |  |
| COMITE HOSPITALARIO DE BIOETICA | CVC Metepec, Puebla |  |
| **Coor. De Atención Integral en Segundo Nivel** | | | |  |
| 240000 | CUMAE | IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS A TRAVÉS DE LAS REGIONES MÉDICAS | CVC Metepec, Puebla |  |
| FORTALECIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO | CVC Metepec, Puebla |  |
| **Coor. De Unidades Médicas de Alta Especialidad** | | | |  |
| 24A000 | CTDTOTC | NOVENO CONSENSO CLÍNICO DE DONACIÓN Y TRASPLANTES | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| **Coor. Técnica de donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células** | | | |  |
| 2I0000 | CTEC | CURSO TALLER PARA LA ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA XII | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| AVANCES EN LAS INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL VIH/SIDA | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| TERCER CURSO DE FORMACION DE LIDERES DE MEDICINA FAMILIAR EN CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CURSO TALLER PARA LA ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA XIII | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| TERCER CURSO DE FORMACIÓN DE LÍDERES DE HOSPITALES EN CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| CURSO TALLER PARA LA ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA XIV | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN LA ATENCIÓN DEL ANCIANO HOSPITALIZADO | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| TERCER CURSO DE FORMACIÓN DE EXPERTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA | CVC Oaxtepec, Morelos |  |
| **Coor. Técnica de Excelencia Clínica** | | | |  |

# ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. PROGRAMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los traslados se realizarán conforme a lo establecido en el numeral VI, primer párrafo del presente documento.
2. **NORMAS.-** No se requiere la acreditación de ninguna Norma.
3. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** El licitante participante, conforme a la (s) partida (s) que cotice deberá presentar la siguiente documentación cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral III del Anexo Técnico.

Copia del Permiso de Circulación Federal vigente para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.

Copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, emitido por el centro de verificación autorizado, así como copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique dicha Secretaría.

Copia de licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.

1. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**- El licitante participante, deberá anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades.
2. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a instalaciones institucionales, ni a las de los licitantes.
3. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

Fecha y Lugar:

El proveedor estará obligado a prestar los servicios de transportación terrestre al personal Institucional en las fechas y destinos que indiquen las Coordinaciones solicitantes, mismos que se requerirán con tres (3) días naturales previos, mediante correo electrónico, a través del personal del Área de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Condiciones:

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado de los asistentes a los citados cursos deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2011 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, WC a bordo, cinturón de seguridad, salidas de emergencia operantes y equipo de emergencia tales como son botiquín y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de su vida útil.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, la cual se hará vía correo electrónico, así como considerar una tolerancia máxima de 45 minutos posteriores a dicha hora, trascurrido el plazo se iniciará el servicio con el personal que se encuentre a bordo de la unidad.

En caso de presentarse una avería o falla mecánica en las unidades y éstas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de que, por dicha descompostura, se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se presenten para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

En caso de que el Instituto requiera algún cambio de origen y/o destino, de acuerdo a los traslados contemplados en el numeral I del presente requerimiento, el proveedor estará obligado a proporcionar dicho servicio, sin costo alguno para el Instituto, particularmente de aquellos que se deriven de los cursos y talleres, en los cuales, los participantes asistirán de diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto.

1. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA**.-

El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación del servicio por el 100% de lo solicitado, por partida requerida.

El contrato a formalizarse será abierto de acuerdo con los números de viajes de las partidas solicitadas:

1. **PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la citada Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, será aplicable el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del servicio que no se proporcionó, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. **DEDUCTIVAS.-** No aplica.
3. **GARANTIA DEL SERVICIO**.- Dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor garantizará, por escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del contrato, que en caso de presentarse una avería o falla mecánica en las unidades y éstas no puedan continuar con el viaje programado, se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, asimismo, en caso de que se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se presenten para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.
4. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La entrega de las facturas se realizará al término de cada mes calendario, las cuales se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, incluyendo nombre del curso, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del proveedor y del Lic. Fabián B. García Olvera, Administrador del Contrato, asímismo, el proveedor estará obligado a entregar la respectiva acta entrega-recepción o remisión, la cual será requisitada, validada y firmada por el titular de la Coordinación requirente. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda “validada por: nombre, firma y fecha”.

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: <https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1. **EL INSTITUTO NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE OTORGAR ESTE SERVICIO:** La Dirección de Prestaciones Médicas, no cuenta con el parque vehicular para proporcionar el transporte terrestre al personal de las diversas Coordinaciones que la conforman, que asistirá a los Cursos y Talleres programados para el ejercicio fiscal 2017.
2. **COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.-** El personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, será responsable de verificar que los servicios se presten de acuerdo a lo contratado, para tal efecto, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá acudir a los lugares de salida y/o destino, a verificar que los autobuses que se utilicen para el traslado del personal institucional cumplan con las características contratadas.
3. **CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del recurso humano del proveedor.

Asimismo, las características solicitadas de los autobuses se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo, por cada una de las partidas.

Para determinar la evaluación técnica, se tomarán en consideración los siguientes documentos, mismos que los licitantes deberán presentar con su propuesta técnica-económica:

1. Para las partidas números 1 y 2:

* El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 10 unidades, la cual deberá contener el número de placas, tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades.
* El licitante participante, deberá presentar copia mínimo de 10 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
* El licitante deberá presentar copia de la factura o carta factura de las 10 unidades relacionadas, con las que se acreditará, que dichas unidades son propiedad del prestador del servicio.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de las 10 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de las 10 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.

1. Para las partidas números 3 y 4:

* El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 5 unidades, la cual deberá contener el número de placas, tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades.
* El licitante participante, deberá presentar copia mínimo de 5 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
* El licitante deberá presentar copia de la factura o carta factura de las 5 unidades relacionadas, con las que se acreditará, que dichas unidades son propiedad del prestador del servicio.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de las 5 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de las 5 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.

1. Para las partidas números 5 y 6:

* El licitante participante, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 2 unidades, la cual deberá contener el número de placas, tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades.
* El licitante participante, deberá presentar copia mínimo de 2 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
* El licitante deberá presentar copia de la factura o carta factura de las 2 unidades relacionadas, con las que se acreditará, que dichas unidades son propiedad del prestador del servicio.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de las 2 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
* El licitante participante, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de las 2 unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.

Para todas las partidas, el licitante participante deberá entregar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, un escrito en el que manifieste que cada unidad que conforma su propuesta contenga como mínimo las siguientes características: Modelo 2011 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, WC a bordo, cinturón de seguridad, salidas de emergencia operantes y equipo de emergencia como son botiquín de primeros auxilios y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de vida útil.

Asímismo, deberá anexar copia de las pólizas del Seguro de Viajero por el equivalente a 3,160 días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México por pasajero y del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros por el equivalente a 19,000 días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México, de cada una de las unidades relacionadas, mismas que deberán estar vigentes al momento de la presentación de propuestas.

El licitante participante, deberá presentar copia del Permiso de Circulación Federal vigente para prestar el servicio de transporte público, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal de cada unidad propuesta.

Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como de las obligaciones que emanen de la contratación.

La propuesta técnica-económica se deberá presentar considerando el precio unitario por partida de cada viaje (origen y destino), tanto mínimo como máximo.

1. **VIGENCIA**.- La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2017.

1. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
2. **ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** Las Coordinaciones solicitantes de estos servicios son las que a continuación se enlistan. Cabe mencionar, que la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, será la administradora del contrato y fungirá como Área Requirente y Técnica.

| **COORDINACIONES/DIVISIONES SOLICITANTES** |
| --- |
| Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel |
| Atención Integral en Segundo Nivel |
| Unidades Médicas de Alta Especialidad |
| Control Técnico de Insumos |
| Educación en Salud |
| Investigación en Salud |
| Planeación de Infraestructura Médica |
| Planeación en Salud |
| Políticas en Salud |
| Salud en el Trabajo |
| Servicios Administrativos y Mejora de Procesos |
| Vigilancia Epidemiológica |
| División de Proyectos Especiales en Salud |

# ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS .

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

**Datos Personas Morales.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | | | Fecha. |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | | |
| Descripción del Objeto Social. | | | |
| Relación de Accionistas. | | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) | |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). | | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3. Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota**. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

# ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO 9** PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.** | |  |  | |  | | **Fecha**: |  |
| **Nombre o Razón Social del Licitante** | |  |  | | | | | |
| **Número de partida** | **Descripción del Servicio** | | **Precio Unitario con I.V.A.** | **Número de viajes Mínimo** | **Importe total con I.V.A.** | **Número de viajes Máximo** | | **Importe total con I.V.A.** |
| **Origen** | **Destino** |
| 1 | Ciudad de México (Diversos inmuebles del IMSS). | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |  | 25 |  | 61 | |  |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Ciudad de México (Diversos inmuebles del IMSS). | 15 | 36 | |
| 2 | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. |  | 6 |  | 13 | |  |
| Centro Vacacional Oaxtepec, Morelos. | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 16 | 38 | |
| 3 | Ciudad de México (Diversos inmuebles del IMSS) | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |  | 14 |  | 34 | |  |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | Ciudad de México (Diversos inmuebles del IMSS) | 8 | 18 | |
| 4 | Aeropuerto de la Ciudad de México | Centro Vacacional Metepec, Puebla. |  | 4 |  | 8 | |  |
| Centro Vacacional Metepec, Puebla. | Aeropuerto de la Ciudad de México | 10 | 24 | |
| 5 | Ciudad de México (Diversos inmuebles del IMSS). | Centro Vacacional La Trinidad, Tlaxcala. |  | 5 |  | 12 | |  |
| Centro Vacacional La Trinidad, Tlaxcala. | Ciudad de México (Diversos inmuebles del IMSS). | 4 | 10 | |
| 6 | Aeropuerto de la Ciudad de México. | Centro Vacacional La Trinidad, Tlaxcala. |  | 1 |  | 2 | |  |
| Centro Vacacional La Trinidad, Tlaxcala. | Aeropuerto de la Ciudad de México. | 2 | 4 | |
|  | | | | | **SUBTOTAL** |  | |  |
|  | | | | | **IVA** |  | |  |
|  | | | | | **TOTAL** |  | |  |

**Notas:**

* **Se debe indicar con letra el importe ofertado sin IVA.**
* **Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

# ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

|  |
| --- |
| Fecha: |
| Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter) |
| Razón Social y Dirección Completa: |
| Teléfonos y Correo Electrónico: |
| Nombre del Representante: |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Documentación legal-administrativo** | **Presentado** | | |
| **Si** | | **No** |
| **Anexo 3** | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3**. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. |  | |  |
| **Anexo 4** | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4.** |  | |  |
| **Anexo 5** | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5.** |  | |  |
| **Anexo 6** | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6.** |  | |  |
| **Anexo 7** | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7**. |  | |  |
| **Anexo 8** | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8.** |  | |  |
| **Escrito** **CompraNet** | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. |  | |  |
| **Anexo 11** | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |  | |  |
| **Referencia** | **Documentación de la propuesta técnica** | **Presentado** | | |
| **Si** | **No** | |
| **Anexo 1** | Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y **Anexo 2** |  |  | |
| **Referencia** | **Documentación de la propuesta económica** | **Presentado** | | |
| **Si** | **No** | |
| **Anexo 9** | Formato de propuesta Económica de acuerdo con el **Anexo 9**. |  |  | |

# ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**ANEXO 12.-** FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Procedimiento: |  | Fecha: |  |
| Nombre o Razón Social del Licitante | D | | |
| Domicilio |  | | |
| R.F.C. |  | | |
| Teléfono |  | | |
| Correo Electrónico |  | | |

1.- Numerales de la convocatoria

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 1 |  |  |
|  | 2 |  |  |
|  | 3 |  |  |
|  | 4 |  |  |
|  | 5 |  |  |

Instructivo de llenado

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Descripción |
| (1) Numeral de la convocatoria. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda. |
| (2) No. de pregunta y/o aclaración. | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| (3) Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria |

**Representante Legal del Licitante**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

# ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO

Contrato parala prestación del servicio de “Transportación Terrestre para personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017”, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**,que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”** representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.,** a quien en lo sucesivo se le denominará como **“EL PROVEEDOR”**, representado por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES",** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO”,** declara a través de su Apoderado Legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** El Licenciado Fabián Bernardo García Olvera, Coordinador de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de **“EL INSTITUTO”** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de “Transportación Terrestre para personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017”, solicitado por el Coordinador de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de \_\_\_\_\_\_\_ del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_, Notario número \_\_\_\_\_\_ del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil \_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, Notario número \_\_\_\_\_\_ del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

* Registro Federal de Contribuyentes número: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.
* Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** número: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”.**

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursostécnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, Ciudad de México, Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_; Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de “Transportación Terrestre para personal Institucional de diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017” cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de **$.00 (PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$.00 (PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La entrega de las facturas se realizará al término de cada mes calendario, las cuales se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, incluyendo nombre del curso, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del proveedor y del Lic. Fabián B. García Olvera, Administrador del Contrato, asímismo, el proveedor estará obligado a entregar la respectiva acta entrega-recepción o remisión, la cual será requisitada, validada y firmada por el titular de la Coordinación requirente. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda “validada por: nombre, firma y fecha”.

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, **“EL PROVEEDOR”** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Cuidad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor de **“EL INSTITUTO”**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL PROVEEDOR”** podrá consultar esta información en la liga: <https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que **“EL PROVEEDOR”** a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banamex, S.A., Banorte, S.A., HSBC, S.A., Santander, S.A. O Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en laCláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** A partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**LUGAR.- “EL PROVEEDOR”** estará obligado a prestar los servicios de Transportación Terrestre para personal Institucional en las fechas y destinos que indiquen las Coordinaciones solicitantes, mismos que se requerirán con 3 (tres) días naturales previos, mediante correo electrónico, a través de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas.

**COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.-** El personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, será responsable de verificar que los servicios se presten de acuerdo a lo contratado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá acudir a los lugares de salida y/o destino, a verificar que los autobuses que se utilicen para el traslado del personal Institucional cumplan con las características contratadas.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos).**

Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado de los asistentes a los citados cursos deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2011 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, WC a bordo, cinturón de seguridad, salidas de emergencia operantes y equipo de emergencia tales como son botiquín y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de su vida útil.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, la cual se hará vía correo electrónico, así como considerar una tolerancia máxima de 45 minutos posteriores a dicha hora, trascurrido el plazo se iniciará el servicio con el personal que se encuentre a bordo de la unidad.

En caso de presentarse una avería o falla mecánica en las unidades y éstas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de que, por dicha descompostura, se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se presenten para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

En caso de que el Instituto requiera algún cambio de origen y/o destino, de acuerdo a los traslados contemplados en el numeral I del presente requerimiento, el proveedor estará obligado a proporcionar dicho servicio, sin costo alguno para el Instituto, particularmente de aquellos que se deriven de los cursos y talleres, en los cuales, los participantes asistirán de diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SEXTA.-** **TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, garantizará, por escrito en hoja membretada de su empresa, dirigida al Administrador del presente contrato, que en caso de presentarse avería o falla mecánica en las unidades y estas no puedan continuar con el viaje programado, se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, asimismo, en caso de que se generara algún gasto a **“EL INSTITUTO”** o a su personal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir los gastos que se presenten para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente este contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

El Administrador del presente contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

**“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.-** **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”.**
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”.**
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR",** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR",** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.-** **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Términos y Condiciones y Anexo Técnico”

**Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **"EL INSTITUTO"**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  | **"EL PROVEEDOR"**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.** |
| **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  Apoderado Legal |  | Apoderado Legal |

|  |
| --- |
| **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** |
| **LICENCIADO FABIÁN BERNARDO GARCÍA OLVERA**  Coordinador de Servicios Administrativos y  Mejora de Procesos |

**ANEXO 14.-** GLOSARIO

**Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET**: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF**: Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC**.- Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.